

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 5 de enero de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo

en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; sin perjuicio de la interposición del Recurso potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, ante la Viceconsejería de Asuntos Sociales (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC).

Sevilla, 5 de enero de 2000.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

### A N E X O

Núm. orden: 1.  
 Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.  
 Centro directivo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.  
 Centro de destino: Centro de Valoración y Orientación.  
 Código P.T.: 634900.  
 Denominación del puesto: Director/a.  
 Núm. plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Tipo Adm.:  
 Características esenciales:  
 Grupo: AB.  
 Cuerpo: P.A2.  
 Modo Accs.: PLD.  
 Area funcional: Asuntos Sociales.  
 Area relacional:  
 Nivel C.D.: 26.  
 C. específico: XXXX-1.513.  
 Requisitos para el desempeño:  
 Exp.: 2.  
 Titulación:  
 Formación:  
 Localidad: Córdoba.  
 Otras características:  
 Méritos específicos:

Núm. orden: 2.  
 Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.  
 Centro directivo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.  
 Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.  
 Código P.T.: 632578.  
 Denominación del puesto: Secretario/a Delegado Provincial.  
 Núm. plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Tipo Adm.:  
 Características esenciales:  
 Grupo: D.  
 Cuerpo: P.D1.  
 Modo Accs.: PLD.  
 Area funcional: Administración Pública.  
 Area relacional:  
 Nivel C.D.: 16.  
 C. específico: XXXX-841.  
 Requisitos para el desempeño:  
 Exp.: 1.  
 Titulación:  
 Formación:  
 Localidad: Córdoba.  
 Otras características:  
 Méritos específicos:

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ORDEN de 23 de diciembre de 1999, por la que se deja sin efecto la de 14 de diciembre de 1999, y se autoriza la aportación de varias fincas rústicas de los bienes de propios del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla) a la empresa de capital íntegramente municipal, denominada Iniciativa Municipal para la Vivienda, SA (Inmuvisa), como pago o contraprestación de acciones por importe de 1.051.000.000 de ptas.*

En la Orden de 14 de diciembre del presente año se autorizaba al Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla) a que aportase varias fincas rústicas a Inmuvisa, por importe de 886.624.809 ptas., a fin de dar cumplimiento al acuerdo plenario de 9 de noviembre de 1999; posteriormente, y debido al informe técnico de valoración emitido por el perito independiente designado por el Registrador Mercantil, se ha modificado la cuantía de la aportación, por lo que ha sido necesario adoptar nuevo acuerdo por la Junta General de Inmuvisa, en sesión celebrada el 15 de noviembre de 1999, en el sentido de aprobar el aumento del capital social en la cantidad de 1.051.000.000 de ptas. mediante la emisión de 1.051 nuevas acciones de 1.000.000 de ptas. Como consecuencia de esta valoración, el Ayuntamiento adopta nuevo acuerdo plenario de fecha 22 de diciembre del presente año 1999, acordando suscribir dicho aumento.

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Lebrija, a efectos de aportación de las fincas que se determinan en el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1999, a la empresa de capital íntegramente municipal denominada Iniciativa Municipal para la Vivienda, S.A. (Inmuvisa), se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1, 96 y 104.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así como a los artículos 109, 113, 114 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Dejar sin efecto la Orden de esta Consejería de 14 de diciembre de 1999.

Segundo. Autorizar la aportación de las fincas rústicas de los bienes de propios del Ayuntamiento de Lebrija, reseñados en el acuerdo plenario de 9 de noviembre de 1999, a la empresa de capital íntegramente municipal denominada Iniciativa Municipal para la Vivienda, S.A. (Inmuvisa), valorados en 1.051.000.000 de ptas., a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 22 de diciembre de 1999, y cuyas descripciones son las siguientes:

1. Extensión superficial de quinientas ochenta hectáreas, ochenta y cinco áreas y diez centiáreas segregada de la finca «Hornillo y Valdeojos». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al Tomo 1.819, Libro 498, Folio 58, Finca 26.109, Inscripción 2.<sup>a</sup>

2. Parcela de regadío número 2.062, Subsector A, de la Zona Regable del Sector B-XII del Bajo Guadalquivir de cabi-

da 12-90-88 ha en unión de la nave para aperos de labranza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al Tomo 1.860, Libro 506, Folio 83, Finca 24.822, Inscripción 1.<sup>a</sup>

3. Parcela de regadío número 4.023, Subsector A de la Zona Regable del Sector B-XII del Bajo Guadalquivir, de cabida 12-41-35 ha, en unión de la nave para aperos de labranza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al Tomo 1.860, Libro 506, Folio 87, Finca 24.824, Inscripción 1.<sup>a</sup>

4. Parcela de regadío número 3.045, del Subsector C de la Zona Regable del Bajo Guadalquivir, de cabida 12-67-53 ha, en unión de la nave para aperos de labranza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al Tomo 1.860, Libro 506, Folio 91, Finca 24.826, Inscripción 1.<sup>a</sup>

5. Parcela de regadío número 1.019, del Subsector C de la Zona Regable del Bajo Guadalquivir, de cabida 12-37-17 ha, en unión de la nave para aperos de labranza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al Tomo 1.860, Libro 506, Folio 95, Finca 24.828, Inscripción 1.<sup>a</sup>

6. Parcela de regadío número 3.117, Subsector B de la Zona Regable del Sector B-XII del Bajo Guadalquivir, de cabida 5-51-39 ha, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al Tomo 1.860, Libro 506, Folio 99, Finca 24.830, Inscripción 1.<sup>a</sup>

7. Extensión superficial de 34-01-50 ha, de la finca conocida con el nombre de «La Calabacilla». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al Tomo 1.860, Libro 506, Folio 107, Finca 24.834, Inscripción 1.<sup>a</sup>

8. Finca «Los Yesos» con una superficie de 743-26-00 ha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al Tomo 1.863, Libro 507, Folio 72, Finca 7.588, Inscripción 8.<sup>a</sup>

9. Finca rústica «Los Pozos» con una superficie de 26-40-57 ha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al Tomo 1.785, Libro 493, Folio 211, Finca 24.552, Inscripción 2.<sup>a</sup>

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondiente órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de diciembre de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

*ORDEN de 11 de enero de 2000, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Granada con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1999.*

Determinada por Decreto 217/1999, de 26 de octubre, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía